



Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

RESOLUCIÓN N° 07 /2021

Buin, a 14 de Enero de 2021

VISTOS:

- 1° Que, por medio del Decreto Alcaldicio N° 278, de 25 de noviembre de 2019, la Ilustre Municipalidad de Buin aprobó las bases administrativas y técnicas, más anexos de la licitación pública denominada "Construcción Multicancha Los Viñedos III", identificada en el Sistema de Información de Mercado Público bajo el ID N° 2723-52-LP19.
- 2° Que, por medio del Decreto Alcaldicio N° 130, de 13 de julio de 2020, la Entidad Licitante adjudicó la licitación pública establecida precedentemente, a la empresa Inmobiliaria e Inversiones Alto Andina SPA., RUT N° 76.426.213-1.
- 3° Que, por medio del Decreto TC N° 146, de 19 de agosto de 2020, la Municipalidad aprobó el contrato de 30 de julio de 2020, suscrito con el adjudicatario, ya individualizado.
- 4° Que, mediante el Decreto TC N°141, de fecha 11 de agosto de 2020 se designó como Inspector Técnico de Obras, en adelante ITS, al funcionario señor Dilan González Navarro, con desempeño en la Dirección de Obras.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, el punto 20, "Obligaciones del Contratista", subpunto 20.1, "Corresponderá a contratista", letra c), de las bases administrativas, establece que sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la propia naturaleza de la contratación, el contratista tendrá como obligación la designación de personal idóneo y calificado, nombrando a un profesional que lo represente durante la ejecución de las faenas.
- 2° Que, el punto 23, "Multas", subpunto 23.1, "Causales y Montos de las Multas", letra b) de las bases administrativas, establece que la Unidad Técnica aplicará la multa en las condiciones que allí se establecen, consagrando como causal de aplicación de multas la ausencia del profesional responsable, conducta que será sancionada con 2 UTM, por cada oportunidad, en que el profesional designado por el contratista no sea ubicado en la obra por el ITO, lo que será consignado en el libro de obras por esta, en cada oportunidad.
- 3° Que, conforme consta en el Folio N° 44 del libro de obras, el ITS dejó constancia de lo siguiente *"Con fecha 28 de diciembre de 2020, se sorprende la ausencia de personal y profesional de la obra en cuestión, por lo cual, se procederá a cursar la multa correspondiente al punto 23, letra b), de las bases administrativas"*; siendo notificado el profesional de la obra, el 8 de enero de 2021.
- 4° Que, adicionalmente se dejó constancia que el adjudicatario podía evacuar sus descargos dentro del término de 3 días hábiles contados desde la notificación respectiva.





Ilustre Municipalidad
de Buin

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN
Dirección de Obras Municipales

- 5° Que, consta a esta fecha, que el adjudicatario no evacuó sus descargos.
- 6° Que, en consecuencia, no existen antecedentes que permitan hacer variar lo constatado por la Inspección Técnica de Obras.
- 7° Las atribuciones que me confiere la ley.

RESUELVO:

- 1° **APLÍQUESE** multa equivalente a 2 UTM, en contra de la empresa Inmobiliaria e Inversiones Alto Andina SPA., RUT N° 76.426.213-1, en el marco del contrato denominado "Construcción Multicancha Los Viñedos III", atendido el no cumplimiento de la obligación consagrada en el punto 20, subpunto 20.1, letra c), de las bases administrativas, el día 28 de diciembre de 2020, cuando se sorprendió la ausencia de personal y profesional de la obra.
- 2° **NOTIFIQUESE** la presente resolución al adjudicatario, ya individualizado, personalmente o vía carta certificada, por parte del Director de Obras o del funcionario que este designe.
- 3° **HÁGASE PRESENTE** al adjudicatario, que en contra de la presente resolución cabe la interposición de un recurso de reposición con apelación en subsidio, dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la notificación.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE


GUILLERMO IBACACHE GOMEZ
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

GIG/DEN

Distribución

- Inmobiliaria e Inversiones Alto Andina SPA.
- Archivo DOM.
- DAF.
- Secpla.

15.01.21

Handwritten notes and signatures:
15.01.21
Juan José...
Profesional Presidente